



Blanca mercader

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

ante nonchecho y enagueriva de capitanuor formal de queda
Quinta a fin de quela fundad botonga entendido = Y hauiendo lo
ocho ledo las praxias; Y acordado quem conuaga el lo que a pro que lo
Coptim de la mil temua hasta que lo que de la auto =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Coram, sanado 21 de marzo de 1714 =

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia y salada de
Casas de la Corte de ella sanado veinte y quatro de marzo mil setecientos y trece
Los M. M. S. M. M. se juntaron a celebrar Cavildo ordinario
Como los que se muestran es auener D. Gaspar Ramirez de Sotillo
Cau. de Orden de Santiago Correa, desta ciudad, D. Su. D. Juan de
ferro, el Conde de Sillaleal, D. Antonio talon, D. D. de zaragoza, Don
Lorenzo Gutier, D. Geronimo Farandona, D. Rodrigo Aleman, D. Fran.
Locamera, D. Joseph Gomez de Salas, D. D. Joseph de Torres
Sacudo Antonio Plano Jurado =

se presenten los tablonos
de las Aguilinas =

La fundad en villa de los Amanes cobrado el 5 de Su. D. Juan de
ferro deo Comm. del Dio. Nonchecho que alon Madros Aguilinas
representen los tablonos que esta fundad tiene para la continuacion de las
tra de la N. G. L. ena que coltan fabricando, Cau. de S. J. P. ena el may. quien
tome el juruamo neal y para recobrarlos luego que eno los nea ena =
el 5 de Su. D. Juan de ferro deo. Proam. de Sal. Dijo que en el litigio

Suplico Condo Cau
Jurado =